Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 294/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.

23 de abril de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 201/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Britam S.A., Tecnocentro SA, Friopar S.R.L., Golden Trade S.R.L., Nicolas Gonzalez Oddone SAECA, Tecnoservice SAECA, ICI S.R.L., Piro´y S.A, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 01 de abril del 2014 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Gotze Ingeniería SA., Britam S.A., Nicolás González Oddone SAECA, Casa Lyons de Felicita Bernal, Grupo Importador Electromecánico S.A., Buen Aire S.A., Piro´y S.A., JET TRADE Electrodomésticos S.A,

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**, para la "Adquisición de Acondicionadores de Aires", por un monto total de Gs. 22.999.980.- (Guaraníes, Veinte y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) y será imputado en el rubro 540 – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**. Vigencia del contrato: hasta el 31/12/2014.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano